

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**17894** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Pontevedra por el que se da publicidad a la resolución que aprueba el deslinde de la parcela número 244 de la zona de concentración parcelaria de Paradela (A Estrada).*

A raíz de las actuaciones de replanteo de la finca número 244 del plano de la zona de concentración parcelaria de Paradela (A Estrada), realizadas con el fin de plasmar sobre el terreno el plano de concentración y proceder al amojonamiento en la misma por el lindero sur, se advirtió el problema siguiente:

Existe una diferencia de unos ocho metros en el ancho de la finca por el sur y de unos cuatro metros y medio por el norte, lo que supone que la finca pase a medir unos 1.915 metros cuadrados, en vez de los 2.640 metros cuadrados que constan en el Registro de la Propiedad y además se vea privada del camino de acceso.

En atención de lo expuesto, se inicia un expediente de deslinde y se requiere a los lindantes de la parte sur y oeste para que aporten un plano de sus fincas. Al resto de los lindantes no se les requiere nada, al no albergar dudas sobre los linderos, al existir un muro de separación.

Don Manuel Neira Terzado, lindante por la parte sur, propietario de una finca que quedo fuera de concentración parcelaria, presenta el plano de su finca, en el que no se observan diferencias con el plano de bases definitivas levantado por el órgano que llevo a cabo la concentración.

Don Enrique Méndez Parcerero, lindante por el oeste y propietario de la finca número 243 plano de la zona de concentración parcelaria de Paradela (A Estrada), presenta el plano de su finca, que coincide con el de concentración parcelaria, excepto en el lindero sur, en el que en vez de medir 40 metros de ancho mide 48 metros. En cuanto a la superficie se observa que la real es de 3.161 metros cuadrados, con una diferencia respecto a la registrada (2.970 metros cuadrados) de 191 metros cuadrados.

Teniendo en cuenta lo anterior se les convoca para un apeo, que se celebra el día 10 de marzo de 2011. El Técnico nombrado por la administración, don Jorge Couceiro Dorelle realiza la siguiente propuesta a los lindantes:

En el lindero sur se procede a la colocación de mojones atendiendo al plano presentado por el lindante y que coincide con el de bases definitivas levantado por el órgano de concentración parcelaria.

Con respecto a la finca número 243 del plano de la zona de concentración parcelaria de Paradela (A Estrada), se procede al marcado de un camino de servicio para la finca número 244, similar al que se establecía en el plano de concentración. Para ello el propietario debe derribar el vallado en la parte sur de la finca, a lo largo de unos diez metros. No se proponen más modificaciones, atendiendo al trazado del plano de concentración parcelaria y a que por el tiempo transcurrido, ha adquirido la propiedad por prescripción.

El propietario da su conformidad a la propuesta anterior.

Realizadas las actuaciones anteriores, la finca número 244 del plano de la zona de concentración parcelaria de Paradela (A Estrada), queda con una superficie de 1.901 metros cuadrados.

Como conclusión, se propone aprobar el deslinde anteriormente descrito.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

Pontevedra, 29 de marzo de 2011.- El Delegado de Economía y Hacienda, Francisco López Peña.

ID: A110041991-1